



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2180
RADICADO N°. 2022-00013-00

En el consecutivo 03, el abogado Jorge Iván González Mora, solicita remitir el oficio de embargo del inmueble con matrícula 001-1023362, según se decretó el 23 de agosto de 2022.

No se accede a la anterior petición en vista de que a este proceso ejecutivo no se le dio curso en vista de que lo pretendido con la demanda ejecutiva, cobro de costas originadas en un proceso verbal radicado 2018-00299, le fueron canceladas al apoderado del demandado Hugo Hernán Bedoya Mejía.

Así las cosas, al interior de este trámite no se ha ordenado embargo del inmueble, motivo por el cual no se accederá a la petición, requiriendo sí al abogado para que realice las aclaraciones que considere pertinentes o dirija el memorial al proceso que efectivamente corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 58** fijado en la página web de la Rama Judicial el **30 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d965c72f2802329e34ee657fe8390cd9951d4958ce94a2200df5adf07eeda54**

Documento generado en 29/11/2022 11:40:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>